



que del Sr. D. Juan, trayendole al Ayuntamiento fue
 leído que sea el enunciado reconocido para
 remitirlo a la aprobación de la Real Diputación
 Provincial, en perjuicio deprimaria labor de Equi-
 dad e atención al interés que surge, y que la Real
 Córte Superior ilustración no desconocera
 se dio cuenta de un Memorial de D. Juan de Camacho
 Regidor Srío de esta Ilustre Corporación en que por la raris-
 ma que es el mismo especie, suplica se le conceda
 para pasar a la villa de la Alameda en el Reyno
 de Aragón de donde es natural, dejando el despacho de
 los negocios a cargo del oficial de esta oficina D. Abel-
 lino Abelló, y con la ayuda de otra persona e un Coar-
 de extraordinario de oír y leer, y concurrimiento acorta del
 interesado. En vista y considerando justa la referi-
 da rarisma, expuestas por el Sr. D. Juan, el Ayuntamiento
 acordó concederle la licencia de tres meses que solicita,
 dando aviso a la Municipalidad el día que por el
 Cofre ha acuerdo de ellas para los efectos conve-
 nientes; habilitando para el despacho del nego-
 cio de este Municipio al oficial D. Abelino Abelló
 de, a la forma que queda pedida en la referida in-
 tención.

El Sr. D. Juan Memorial de D. Juan en que solicita fue
 el informe de la Conducta Moral y Política durante su
 estancia en esta villa: En vista acordaron
 el obsequio diciendo haber sido y ser siempre impec-
 cable, habiendo llenado fiel y cumplidamente

